EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA (CD) N°02/2019

"CONSTRUCCION DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN AEROPUERTO-", ID (PORTAL).366.447."

En la ciudad de Bahía Negra, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACION DIRECTA (CD) N°02/2019, "CONSTRUCCION DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN AEROPUERTO-", ID (PORTAL).366.447.**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de julio de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas

EMPRESAS	TRAZO SRL	Oferta 2	Oferta 3
L GENERAL	149.813.896.-	-	-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

Numero	ESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	A DE PRECIOS	ANTIA DE MANT. DE OFERTA	. JUR. 40 Y 20	OCOPIA DE C.I DEL MANTE DE OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE ONTRIBUYENTES - RUC
1	TRAZO SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´ Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	lución DNCP N° 849/2015 de fecha /2015	
	Inciso a	Inciso b
TRAZO SRL- Elsa Cabral – C.I,.Nº 656.175	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, el oferente del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-)del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.

OFERTA: EMPRESA: TRAZO SRL						
Item Nº	*CODIGO*	*Descripción*	*tidad*	*Unidad*	*Precio Unitario (Gs)*	*Precio Parcial (Gs)*
1	21410-001	Estructura	m3	2,48	3.315.300	8.221.944
2	21410-001	Mampostería de elevación 0.15	m2	167,85	161.520	27.111.132
3	21410-001	Revoque	m2	345,2	66.920	23.100.784
4	21410-001	Carpintería metálicas	m2	6	296.345	1.778.070
5	21410-001	Carpintería de madera	m2	8,45	247.742	2.093.420
6	21410-001	Pintura de paredes	m2	345,2	46.825	16.163.990
7	21410-001	Pintura de aberturas de madera	m2	8,45	67.120	567.164
8	21410-001	Piso cerámico	m2	55,35	285.126	15.781.724
9	21410-001	Revestido de azulejos	m2	38,65	148.920	5.755.758
0	21410-001	Techo de metálico con aislante	m2	60	345.050	20.703.000
1	21410-001	Instalación Sanitaria				-
		a- Plomería y artefactos		1	410	7.923.410
		b- Desagüe cloacal y pluvial		1	300	6.992.300
		c- Agua Corriente		1	200	5.121.200
2	21410-001	Instalación eléctrica		1	000	8.500.000
					Total General (Gs)	**149.813.896**

4. VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
TRAZO SRL- Elsa Cabral – C.I,.Nº 656.175	O PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de las ofertas Ordenadas de menor a mayor

EMPRESA OFERENTE	RAZO SRL- Elsa Cabral
eclaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se ntra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores ulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la nización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la blica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nal de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS AS	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en lal SET – RUC .	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
a de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de ustibles, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al enta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos ionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018). porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación eriodo solicitado. Copia de documentos que avalen la realización de los atos o facturaciones.	CUMPLE
icado de Origen, expedido por la Autoridad competente, al efecto de la ación del margen de preferencia, con la aclaración de que la no	NO CUMPLE

ntación del mismo no será motivo de descalificación.	

4.3 Análisis de precios ofertados

Una vez ordenadas las ofertas de menor a mayor se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios de los ítems se encuadra dentro de los parámetros establecidos.

5- CAPACIDAD FINANCIERA.

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios 2016,2017,2018.

SCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	AZO SRL- Elsa Cabral
tio de liquidez: activo corriente/pasivo nte: deberá ser mayor que 1, en promedio, 3 últimos años 2016,2017 y 2018	58
deudamiento: pasivo total/ activo total: No á ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 s años 2016,2017 y 2018	0
ntabilidad: Porcentaje de utilidad después puestos o pérdidas con respecto al Capital, medio en los últimos 3 años, no deberá ser ivo 2016,2017 y 2018	3

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

6 OFERENTES QUE CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **TRAZO SRL** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la empresa **TRAZO SRL**, por un monto total de Gs. **149.813.896** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos trece mil ochocientos noventa y seis).

Siendo el 12 de agosto de 2019, se procede dar por concluido el presente informe de evaluación.

DESIREE ROMERO
Responsable de la UOC

BERNARDINO SUAREZ
Miembro Comité Evaluador